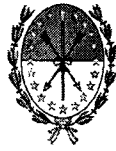


PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la situación de la denominada Isla de Los Mástiles, ubicada en jurisdicción de las ciudades de Capitán Bermúdez y Granadero Baigorria, departamentos San Lorenzo y Rosario respectivamente, lo siguiente:

- a) remita copia de inspecciones realizadas en los últimos cinco (5) años en la Isla de los Mástiles, si es que se hubieran hecho, para controlar el cumplimiento y eventual incumplimiento de las condiciones de uso permitidas en los contratos de comodato celebrados entre la Provincia y las municipalidades de Granadero Baigorria (decreto 265/1997 ratificado por ley 11706) y Capitán Bermúdez (decreto 3031/2003);
- b) si la Municipalidad de Granadero Baigorria informó al gobierno provincial respecto al llamado a licitación pública N° 01/2021 para "concesión de uso y explotación de zona de isla municipal y transporte náutico" por el plazo de treinta (30) años;
- c) si el Poder Ejecutivo realizó alguna gestión administrativa tendiente a recabar información sobre dicha licitación;
- d) si existen expedientes iniciados por las Municipalidades de Granadero Baigorria y Capitán Bermúdez respecto a la Isla de los Mástiles, remita copia;
- e) si existen expedientes iniciados por particulares respecto a la Isla de los Mástiles, remita copia;
- f) si existe un relevamiento sobre los particulares que habitan en la Isla y las actividades que realizan;
- g) si existe un relevamiento sobre la situación ambiental de la Isla, remita copia;
- h) si existe un plan de manejo del fuego y de gestión de residuos, remita copia;
- i) si cuenta con información sobre la actividad ganadera en la Isla;



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

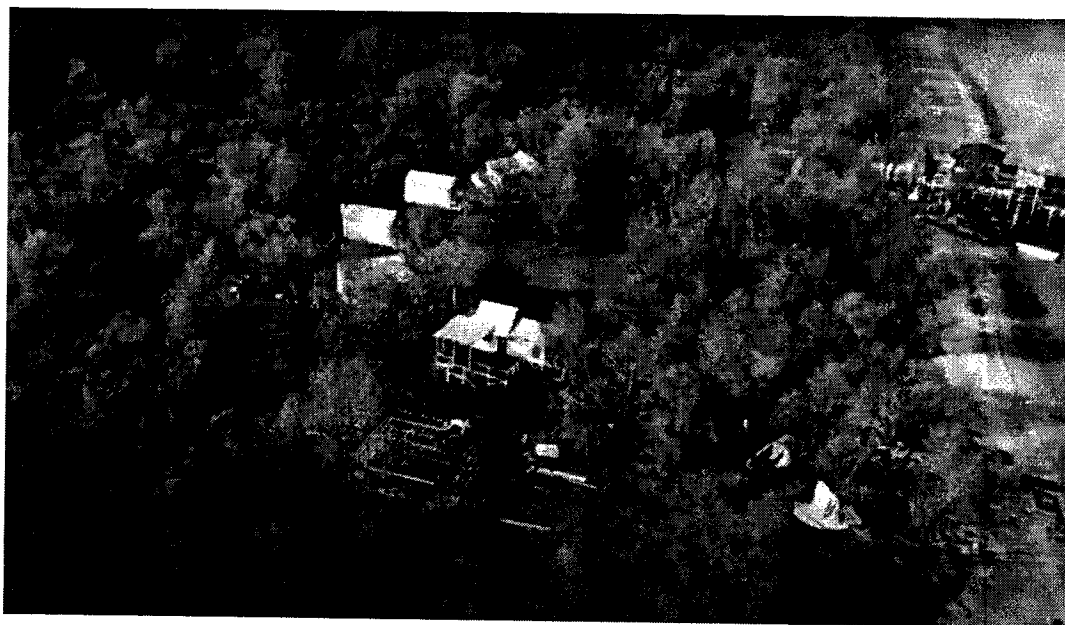
- j) remita información sobre inspecciones realizadas por Los Pumas por actividad de pesca en lagunas interiores y caza;
- k) informe la última actualización catastral de la Isla;
- l) si cuenta con información sobre la actividad de los paradores Baloo, La Boya y Linda Vida, actividades que realizan y construcciones de los mismos en la Isla;
- m) si cuenta con información sobre las seis casas colindantes al parador Puerto Pirata;
- n) si cuenta con información sobre la ocupación ilegal del sector sur de la Isla por parte de un particular, quien identificó el lugar como "propiedad privada";
- o) si cuenta con información sobre el cerco boyero que atraviesa el sector norte de la Isla de punta a punta e impide la libre circulación;
- p) informe si la Isla está considerada dentro del denominado proyecto "Regenera Santa Fe", para ampliar las áreas naturales protegidas.

Se adjuntan imágenes fotográficas y satelitales que forman parte del presente.

Lucila De Ponti
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Parador Puerto Pirata – Cinco casas contruídas y una más en construcción que se visualiza debajo terminada.





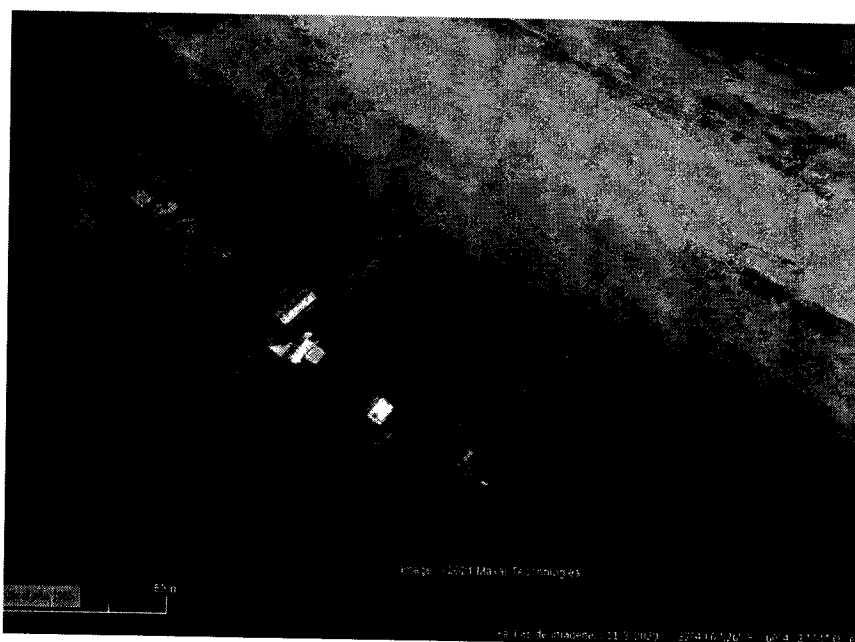
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



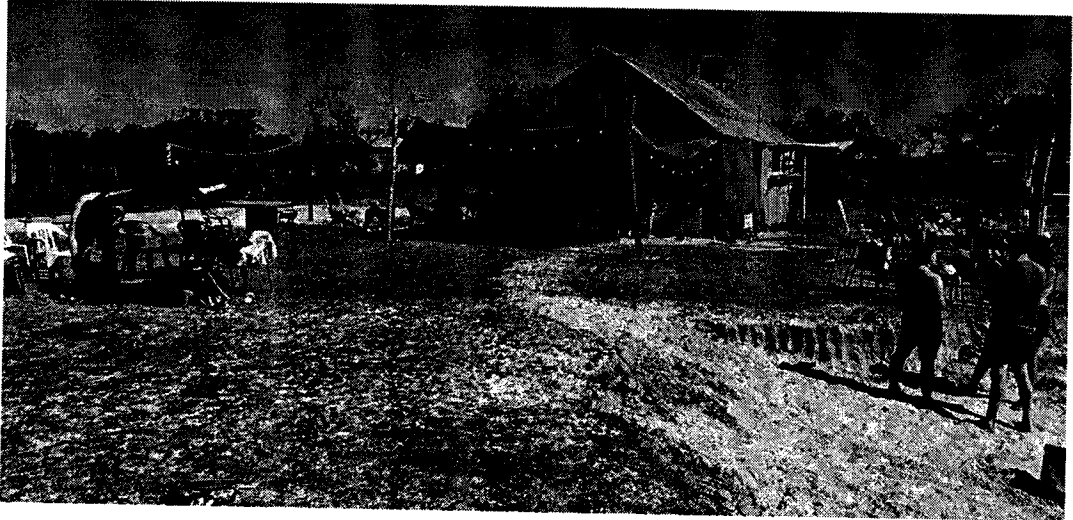
Actividad ganadera



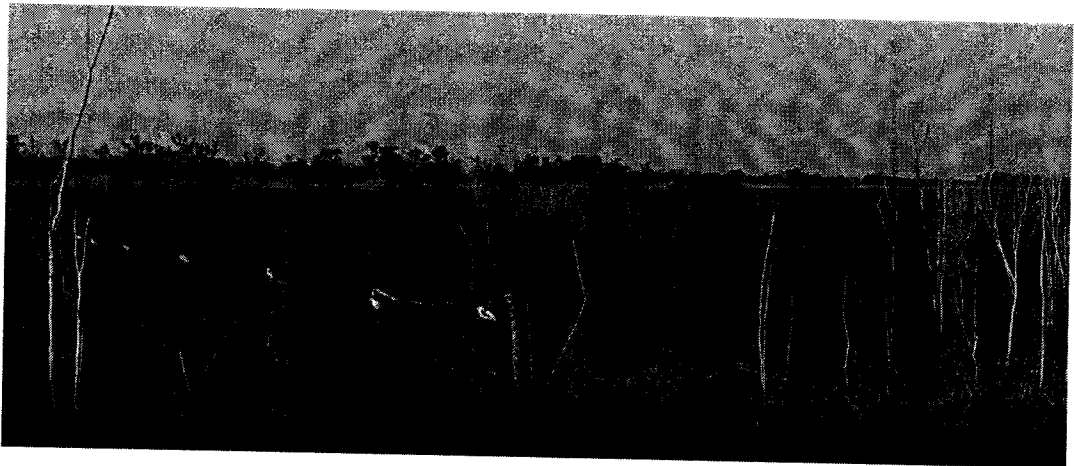
Parador La Boya y casas construidas



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Parador Linda Vida en el extremo norte de la Isla



Cercos boyero en el extremo norte de la Isla



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Motiva el presente pedido de información las sucesivas denuncias que se vienen realizando públicamente sobre actividades no permitidas en la Isla de los Mástiles. Organizaciones ambientalistas agrupadas en la Intersectorial Isla de los Mástiles relevan desde hace algunos años la situación de la Isla y detectaron ocupaciones ilegales, pesca en lagunas interiores y caza - ambas actividades prohibidas por tratarse de zona de humedal -, construcciones de casas de particulares, paradores no habilitados, actividad ganadera, entre otras situaciones.

El territorio conocido como Isla de los Mástiles es parte del sistema de humedales del Delta del Paraná. Éste comienza en la línea imaginaria que une Puerto Gaboto y Diamante y termina en el estuario del Río de la Plata. Se divide en tres grandes zonas: Delta superior (desde Diamante, Entre Ríos hasta Villa Constitución, Santa Fe), Delta medio (desde Villa Constitución hasta Ibicuy, Entre Ríos) y Delta inferior (desde Ibicuy hasta la desembocadura).

Esta particular formación registra la constante modificación de su geografía con el aporte más o menos constante del material que el río transporta. Es así que, originados por deposiciones en suspensión, se forman nuevos bancos que son colonizados por distintas y variadas especies vegetales pioneras con sus raíces, consolidando el suelo. El aporte de la fauna y el clima completan la acción de la naturaleza creando un nuevo ámbito que se integra al ecosistema ya existente. Dado que los sedimentos son muy jóvenes y se encuentran en un medio ácuo, su comportamiento corresponde a suelos normalmente consolidados de baja capacidad portante, y las posibles crecidas del río pueden modificar el estrato superior.

La isla de Los Mástiles pertenece a este tipo de transformaciones que podríamos clasificar como recientes: el hundimiento de una embarcación, cuyos mástiles emergían del Río Paraná en la zona del Paso Puerto Borghi hace seis décadas, fue la barrera que colaboró para la formación de un nuevo banco, provocando la precipitación de sedimentos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

que se acumularon en el lugar. El transcurso del tiempo completó la obra. Es por lo tanto una isla nueva que pertenece a la actual geografía santafesina. Dada su ubicación, esta isla joven se encuentra en un corredor de alta influencia antrópica como lo es la zona del Cordón Industrial del Gran Rosario. <https://www.infobae.com/sociedad/2020/12/19/el-curioso-origen-de-la-isla-que-broto-del-choque-de-dos-barcos-en-el-rio-parana-y-la-iniciativa-por-declararla-area-protegida/>

En el año 1997 se firmó el primer contrato de comodato ad referendum de la Legislatura mediante el cual la Provincia cedió el uso de parte de la isla a la Municipalidad de Granadero Baigorria, autorizando el aprovechamiento comunitario y la expansión forestal y prohibiendo la afectación para otro fin. Luego, en el año 2003 y mediante decreto 3031, la Provincia cedió en comodato a la Municipalidad de Capitán Bermúdez la porción de isla ubicada en ese distrito, autorizando a darle como destino exclusivo el desarrollo de emprendimientos turísticos y de recreación. Asimismo, ambas administraciones municipales aprobaron ordenanzas de creación de reservas naturales municipales en la isla.

En el mes de septiembre del corriente la Municipalidad de Granadero Baigorria realizó un llamado de licitación pública para la "concesión de uso y explotación de zona de isla municipal y transporte náutico" por el plazo de treinta (30) años. Ello motivó un pedido de informes desde el Concejo Municipal de dicha ciudad, ya que al estar declarada Área Natural Protegida por ordenanza, el pliego licitatorio debía pasar por ese cuerpo colegiado y no fue así. Una explotación comercial de ese tipo también estaría violando el contrato de comodato de la Provincia para con Granadero Baigorria, ya que el mismo establece que el uso de la Isla debe ser para aprovechamiento comunitario y expansión forestal. Este llamado a licitación también encendió la alarma de las organizaciones ambientalistas, que solicitaron información a la Municipalidad sin obtener respuestas.

Asimismo, haciéndonos eco de la situación que atraviesa este territorio provincial, único de jurisdicción santafesina dentro del sistema de humedales, el 5 de octubre de 2021 hemos ingresado a esta



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Cámara un proyecto de ley que busca declararlo área natural protegida y crea allí un Parque Provincial para preservar la biodiversidad y las condiciones ambientales de la Isla.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito a mis pares acompañen el presente.

Lucila De Ponti
Diputada Provincial